

SUSCRIPCIÓN:

Italia . . . 1 mes . . . 1,25 pesetas.
 Provincias 3 meses . . . 5,00 . . .
 Id. 9,00 . . .
 Id. 16,00 . . .
 Extra 10% . . . 20,00 francos.

Oficinas: Estación, 67

HERALDO ALAVÉS

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

TEATRO - CIRCO

EL SABADO COLOSAL ESTRENO DE
LOS VAMPIROS
(1.ª SERIE)

HUPMOBI E

Torpedos 12/16 H.P. 5 y 7 asientos. Con instalación eléctrica completa puesta en marcha y alumbrado. Magnetó de alta tensión. Capota americana. Para-brisa. Contador kilométrico. Contador de velocidades. Ruedas con llantas amovibles. Llanta de recambio. Neumáticos MICHELIN 880/120. El coche de mayor éxito del año. ENTREGAS RÁPIDAS.

RICARDO DE DAMBORENEA

Gra. Vía, 31, BILBAO.—Teléfono III-8

INFERMEDADES DE LOS OJOS

Doctor Roberto Laignier

Ex-jefe de las Clínicas de Luis de Wecker—París-Biarritz Médico de la Facultad de París. Con objeto de tender á su numerosa clientela tendrá abierto hasta fin de Noviembre su Consultorio Sucesarial en Irún, Berrotarán 1. Recibirá visitas los lunes, miércoles y sábados de 2 a 5.

UN REAL DECRETO

Sobre asociaciones obreras

El real decreto que se acaba de dictar en el ministerio de la Gobernación reconociendo y consagrando la personalidad de los Sindicatos obreros, en cierta medida, pese a la trascendencia sociológica. A nuestro juicio, en el orden espontáneo tiene mayor importancia que en el práctico; pero, de todas suerte, incita al estudio, que intentaremos realizar con espíritu sereno e imparcial.

Ante todo conviene señalar la significación sintética de esta disposición en el conjunto de las que se vienen dictando desde hace un siglo para regular las siempre ex-remadas y extremosas relaciones obrero-patronales. Bien podríamos, en efecto, señalar en la evolución legislativa social dos polos opuestos: el uno, de la época de la Asamblea Constituyente francesa, que sanciona la ley Chaptalier; el otro, de los Estados modernos intervencionistas, que sancionan en Francia la ley de 1884 y en España la de 1919; aquél, para reconocer el derecho á la sindicación profesional, negado por la ley Chaptalier; ésta, para consagrarse el de huelga, desconocido por nuestro vigente código penal en su derogado artículo 556.

Los dos polos se manifiestan con tonos bien claros y agudos, y el camino á recorrer no ha podido ser más largo, pues pudo pasar de la postura radical, que negaba el derecho de vivir á las Asociaciones provisionales (patronales ó obreras), á la posición intermedia, que afirma la existencia de ese derecho, sin imponerlo bilateralmente á nadie, para llegar en el momento actual al radicalismo opuesto, pero razonado, de robustecer con fuerza «coactiva» la entraña de personalidad jurídica ya otorgada á esas colectividades.

Ahora bien, ¿cuál es la amplitud de los preceptos que integralmente real decreto á A donde llegará la vida real? ¿Personifíquese en el orden tangible de los hechos sociales un avance tan plausible y profundo como el que, sin duda, representa en el terreno científico? Para contestar á esta pregunta hemos de desindir bien los dos campos: el doctrinal y el efectivo.

En el orden doctrinal—ya lo hemos apuntado—constituye una fórmula legislativa de extraordinaria valía. Refírese, en efecto, á todos á algunas de las Asociaciones obreras, es lo cierto que, respecto de estas impone el reconocimiento oficial, expreso y rotundo, de su personalidad social. Antes admítase su existencia el legislador; pero no les concedeñá beligerancia en los conflictos sociales de una manera absoluta. Hoy esta beligerancia se nos entrega, con plenarias superioras en el espíritu y redondas en la letra del texto legal; pero se les entrega. Hace operar, pues, un tránsito análogo al que puede producirse con un estadio resonante como tal, pero sin facultad de intervención en los asuntos internacionales, si que de respeto se le oponen tales derechos y se le invita á una conferencia mun-

cial. Por el terreno práctico podemos marcar muy graves restricciones al general pensamiento que sin duda persiguió el legislador. Una es la principal: Conforme al artículo primero del real decreto sólo es obliga á reconocer la personalidad de los Sindicatos obreros. Compañías ó empresas industriales que en virtud de la concesión del Estado, tengan á cargo servicios públicos. Véase á cuán modestos límites ha de constreñirse en su práctica en principio tan trascendental decreto. Sólo quedan obligadas a reconocer la personalidad colectiva algunas Compañías las que sean administradoras del Estado por servicios públicos.

Y cuáles son estas Compañías en España? Pronto se advierte que, aparte de las ferrovial, pocas de ve daferencia importancia se encuentran para los ejércitos obreros. A las Compañías ferroviarias de excepción, si llega ese deber que el legislador les impone. Pero ade más de ellas, y aparte de ellas, no existen otras muchas empresas que igualmente debieran ser objeto de esa imposición?

J. CALVO SOTELO

Por el terreno práctico podemos marcar muy graves restricciones al general pensamiento que sin duda persiguió el legislador. Una es la principal: Conforme al artículo primero del real decreto sólo es obliga á reconocer la personalidad de los Sindicatos obreros. Compañías ó empresas industriales que en virtud de la concesión del Estado, tengan á cargo servicios públicos. Véase á cuán modestos límites ha de constreñirse en su práctica en principio tan trascendental decreto. Sólo quedan obligadas a reconocer la personalidad colectiva algunas Compañías las que sean administradoras del Estado por servicios públicos.

Y cuáles son estas Compañías en España? Pronto se advierte que, aparte de las ferrovial, pocas de ve daferencia importancia se encuentran para los ejércitos obreros. A las Compañías ferroviarias de excepción, si llega ese deber que el legislador les impone. Pero ade más de ellas, y aparte de ellas, no existen otras muchas empresas que igualmente debieran ser objeto de esa imposición?

J. CALVO SOTELO

Por el terreno práctico podemos marcar muy graves restricciones al general pensamiento que sin duda persiguió el legislador. Una es la principal: Conforme al artículo primero del real decreto sólo es obliga á reconocer la personalidad de los Sindicatos obreros. Compañías ó empresas industriales que en virtud de la concesión del Estado, tengan á cargo servicios públicos. Véase á cuán modestos límites ha de constreñirse en su práctica en principio tan trascendental decreto. Sólo quedan obligadas a reconocer la personalidad colectiva algunas Compañías las que sean administradoras del Estado por servicios públicos.

Y cuáles son estas Compañías en España? Pronto se advierte que, aparte de las ferrovial, pocas de ve daferencia importancia se encuentran para los ejércitos obreros. A las Compañías ferroviarias de excepción, si llega ese deber que el legislador les impone. Pero ade más de ellas, y aparte de ellas, no existen otras muchas empresas que igualmente debieran ser objeto de esa imposición?

J. CALVO SOTELO

Por el terreno práctico podemos marcar muy graves restricciones al general pensamiento que sin duda persiguió el legislador. Una es la principal: Conforme al artículo primero del real decreto sólo es obliga á reconocer la personalidad de los Sindicatos obreros. Compañías ó empresas industriales que en virtud de la concesión del Estado, tengan á cargo servicios públicos. Véase á cuán modestos límites ha de constreñirse en su práctica en principio tan trascendental decreto. Sólo quedan obligadas a reconocer la personalidad colectiva algunas Compañías las que sean administradoras del Estado por servicios públicos.

Y cuáles son estas Compañías en España? Pronto se advierte que, aparte de las ferrovial, pocas de ve daferencia importancia se encuentran para los ejércitos obreros. A las Compañías ferroviarias de excepción, si llega ese deber que el legislador les impone. Pero ade más de ellas, y aparte de ellas, no existen otras muchas empresas que igualmente debieran ser objeto de esa imposición?

J. CALVO SOTELO

Por el terreno práctico podemos marcar muy graves restricciones al general pensamiento que sin duda persiguió el legislador. Una es la principal: Conforme al artículo primero del real decreto sólo es obliga á reconocer la personalidad de los Sindicatos obreros. Compañías ó empresas industriales que en virtud de la concesión del Estado, tengan á cargo servicios públicos. Véase á cuán modestos límites ha de constreñirse en su práctica en principio tan trascendental decreto. Sólo quedan obligadas a reconocer la personalidad colectiva algunas Compañías las que sean administradoras del Estado por servicios públicos.

Y cuáles son estas Compañías en España? Pronto se advierte que, aparte de las ferrovial, pocas de ve daferencia importancia se encuentran para los ejércitos obreros. A las Compañías ferroviarias de excepción, si llega ese deber que el legislador les impone. Pero ade más de ellas, y aparte de ellas, no existen otras muchas empresas que igualmente debieran ser objeto de esa imposición?

J. CALVO SOTELO

Por el terreno práctico podemos marcar muy graves restricciones al general pensamiento que sin duda persiguió el legislador. Una es la principal: Conforme al artículo primero del real decreto sólo es obliga á reconocer la personalidad de los Sindicatos obreros. Compañías ó empresas industriales que en virtud de la concesión del Estado, tengan á cargo servicios públicos. Véase á cuán modestos límites ha de constreñirse en su práctica en principio tan trascendental decreto. Sólo quedan obligadas a reconocer la personalidad colectiva algunas Compañías las que sean administradoras del Estado por servicios públicos.

Y cuáles son estas Compañías en España? Pronto se advierte que, aparte de las ferrovial, pocas de ve daferencia importancia se encuentran para los ejércitos obreros. A las Compañías ferroviarias de excepción, si llega ese deber que el legislador les impone. Pero ade más de ellas, y aparte de ellas, no existen otras muchas empresas que igualmente debieran ser objeto de esa imposición?

J. CALVO SOTELO

Por el terreno práctico podemos marcar muy graves restricciones al general pensamiento que sin duda persiguió el legislador. Una es la principal: Conforme al artículo primero del real decreto sólo es obliga á reconocer la personalidad de los Sindicatos obreros. Compañías ó empresas industriales que en virtud de la concesión del Estado, tengan á cargo servicios públicos. Véase á cuán modestos límites ha de constreñirse en su práctica en principio tan trascendental decreto. Sólo quedan obligadas a reconocer la personalidad colectiva algunas Compañías las que sean administradoras del Estado por servicios públicos.

Y cuáles son estas Compañías en España? Pronto se advierte que, aparte de las ferrovial, pocas de ve daferencia importancia se encuentran para los ejércitos obreros. A las Compañías ferroviarias de excepción, si llega ese deber que el legislador les impone. Pero ade más de ellas, y aparte de ellas, no existen otras muchas empresas que igualmente debieran ser objeto de esa imposición?

J. CALVO SOTELO

Por el terreno práctico podemos marcar muy graves restricciones al general pensamiento que sin duda persiguió el legislador. Una es la principal: Conforme al artículo primero del real decreto sólo es obliga á reconocer la personalidad de los Sindicatos obreros. Compañías ó empresas industriales que en virtud de la concesión del Estado, tengan á cargo servicios públicos. Véase á cuán modestos límites ha de constreñirse en su práctica en principio tan trascendental decreto. Sólo quedan obligadas a reconocer la personalidad colectiva algunas Compañías las que sean administradoras del Estado por servicios públicos.

Y cuáles son estas Compañías en España? Pronto se advierte que, aparte de las ferrovial, pocas de ve daferencia importancia se encuentran para los ejércitos obreros. A las Compañías ferroviarias de excepción, si llega ese deber que el legislador les impone. Pero ade más de ellas, y aparte de ellas, no existen otras muchas empresas que igualmente debieran ser objeto de esa imposición?

J. CALVO SOTELO

Por el terreno práctico podemos marcar muy graves restricciones al general pensamiento que sin duda persiguió el legislador. Una es la principal: Conforme al artículo primero del real decreto sólo es obliga á reconocer la personalidad de los Sindicatos obreros. Compañías ó empresas industriales que en virtud de la concesión del Estado, tengan á cargo servicios públicos. Véase á cuán modestos límites ha de constreñirse en su práctica en principio tan trascendental decreto. Sólo quedan obligadas a reconocer la personalidad colectiva algunas Compañías las que sean administradoras del Estado por servicios públicos.

Y cuáles son estas Compañías en España? Pronto se advierte que, aparte de las ferrovial, pocas de ve daferencia importancia se encuentran para los ejércitos obreros. A las Compañías ferroviarias de excepción, si llega ese deber que el legislador les impone. Pero ade más de ellas, y aparte de ellas, no existen otras muchas empresas que igualmente debieran ser objeto de esa imposición?

J. CALVO SOTELO

Por el terreno práctico podemos marcar muy graves restricciones al general pensamiento que sin duda persiguió el legislador. Una es la principal: Conforme al artículo primero del real decreto sólo es obliga á reconocer la personalidad de los Sindicatos obreros. Compañías ó empresas industriales que en virtud de la concesión del Estado, tengan á cargo servicios públicos. Véase á cuán modestos límites ha de constreñirse en su práctica en principio tan trascendental decreto. Sólo quedan obligadas a reconocer la personalidad colectiva algunas Compañías las que sean administradoras del Estado por servicios públicos.

Y cuáles son estas Compañías en España? Pronto se advierte que, aparte de las ferrovial, pocas de ve daferencia importancia se encuentran para los ejércitos obreros. A las Compañías ferroviarias de excepción, si llega ese deber que el legislador les impone. Pero ade más de ellas, y aparte de ellas, no existen otras muchas empresas que igualmente debieran ser objeto de esa imposición?

J. CALVO SOTELO

Por el terreno práctico podemos marcar muy graves restricciones al general pensamiento que sin duda persiguió el legislador. Una es la principal: Conforme al artículo primero del real decreto sólo es obliga á reconocer la personalidad de los Sindicatos obreros. Compañías ó empresas industriales que en virtud de la concesión del Estado, tengan á cargo servicios públicos. Véase á cuán modestos límites ha de constreñirse en su práctica en principio tan trascendental decreto. Sólo quedan obligadas a reconocer la personalidad colectiva algunas Compañías las que sean administradoras del Estado por servicios públicos.

Y cuáles son estas Compañías en España? Pronto se advierte que, aparte de las ferrovial, pocas de ve daferencia importancia se encuentran para los ejércitos obreros. A las Compañías ferroviarias de excepción, si llega ese deber que el legislador les impone. Pero ade más de ellas, y aparte de ellas, no existen otras muchas empresas que igualmente debieran ser objeto de esa imposición?

J. CALVO SOTELO

Por el terreno práctico podemos marcar muy graves restricciones al general pensamiento que sin duda persiguió el legislador. Una es la principal: Conforme al artículo primero del real decreto sólo es obliga á reconocer la personalidad de los Sindicatos obreros. Compañías ó empresas industriales que en virtud de la concesión del Estado, tengan á cargo servicios públicos. Véase á cuán modestos límites ha de constreñirse en su práctica en principio tan trascendental decreto. Sólo quedan obligadas a reconocer la personalidad colectiva algunas Compañías las que sean administradoras del Estado por servicios públicos.

Y cuáles son estas Compañías en España? Pronto se advierte que, aparte de las ferrovial, pocas de ve daferencia importancia se encuentran para los ejércitos obreros. A las Compañías ferroviarias de excepción, si llega ese deber que el legislador les impone. Pero ade más de ellas, y aparte de ellas, no existen otras muchas empresas que igualmente debieran ser objeto de esa imposición?

J. CALVO SOTELO

Por el terreno práctico podemos marcar muy graves restricciones al general pensamiento que sin duda persiguió el legislador. Una es la principal: Conforme al artículo primero del real decreto sólo es obliga á reconocer la personalidad de los Sindicatos obreros. Compañías ó empresas industriales que en virtud de la concesión del Estado, tengan á cargo servicios públicos. Véase á cuán modestos límites ha de constreñirse en su práctica en principio tan trascendental decreto. Sólo quedan obligadas a reconocer la personalidad colectiva algunas Compañías las que sean administradoras del Estado por servicios públicos.

Y cuáles son estas Compañías en España? Pronto se advierte que, aparte de las ferrovial, pocas de ve daferencia importancia se encuentran para los ejércitos obreros. A las Compañías ferroviarias de excepción, si llega ese deber que el legislador les impone. Pero ade más de ellas, y aparte de ellas, no existen otras muchas empresas que igualmente debieran ser objeto de esa imposición?

J. CALVO SOTELO

Por el terreno práctico podemos marcar muy graves restricciones al general pensamiento que sin duda persiguió el legislador. Una es la principal: Conforme al artículo primero del real decreto sólo es obliga á reconocer la personalidad de los Sindicatos obreros. Compañías ó empresas industriales que en virtud de la concesión del Estado, tengan á cargo servicios públicos. Véase á cuán modestos límites ha de constreñirse en su práctica en principio tan trascendental decreto. Sólo quedan obligadas a reconocer la personalidad colectiva algunas Compañías las que sean administradoras del Estado por servicios públicos.

Y cuáles son estas Compañías en España? Pronto se advierte que, aparte de las ferrovial, pocas de ve daferencia importancia se encuentran para los ejércitos obreros. A las Compañías ferroviarias de excepción, si llega ese deber que el legislador les impone. Pero ade más de ellas, y aparte de ellas, no existen otras muchas empresas que igualmente debieran ser objeto de esa imposición?

J. CALVO SOTELO

Por el terreno práctico podemos marcar muy graves restricciones al general pensamiento que sin duda persiguió el legislador. Una es la principal: Conforme al artículo primero del real decreto sólo es obliga á reconocer la personalidad de los Sindicatos obreros. Compañías ó empresas industriales que en virtud de la concesión del Estado, tengan á cargo servicios públicos. Véase á cuán modestos límites ha de constreñirse en su práctica en principio tan trascendental decreto. Sólo quedan obligadas a reconocer la personalidad colectiva algunas Compañías las que sean administradoras del Estado por servicios públicos.

Y cuáles son estas Compañías en España? Pronto se advierte que, aparte de las ferrovial, pocas de ve daferencia importancia se encuentran para los ejércitos obreros. A las Compañías ferroviarias de excepción, si llega ese deber que el legislador les impone. Pero ade más de ellas, y aparte de ellas, no existen otras muchas empresas que igualmente debieran ser objeto de esa imposición?

J. CALVO SOTELO

Por el terreno práctico podemos marcar muy graves restricciones al general pensamiento que sin duda persiguió el legislador. Una es la principal: Conforme al artículo primero del real decreto sólo es obliga á reconocer la personalidad de los Sindicatos obreros. Compañías ó empresas industriales que en virtud de la concesión del Estado, tengan á cargo servicios públicos. Véase á cuán modestos límites ha de constreñirse en su práctica en principio tan trascendental decreto. Sólo quedan obligadas a reconocer la personalidad colectiva algunas Compañías las que sean administradoras del Estado por servicios públicos.

Y cuáles son estas Compañías en España? Pronto se advierte que, aparte de las ferrovial, pocas de ve daferencia importancia se encuentran para los ejércitos obreros. A las Compañías ferroviarias de excepción, si llega ese deber que el legislador les impone. Pero ade más de ellas, y aparte de ellas, no existen otras muchas empresas que igualmente debieran ser objeto de esa imposición?

J. CALVO SOTELO

Por el terreno práctico podemos marcar muy graves restricciones al general pensamiento que sin duda persiguió el legislador. Una es la principal: Conforme al artículo primero del real decreto sólo es obliga á reconocer la personalidad de los Sindicatos obreros. Compañías ó empresas industriales que en

bilidad congénita, una falange ingente de pequeños vestigios, suficiente para completar un millar de fallecidos en dos olimpiadas ó lustros de año, ver dando ríos de sangre que estremecen de espanto.

Sabés el crédito concedido por nuestras Cámaras á propuesta del ministro de Gobernación para la protección de la infancia desvalida y enferma. Pues, 20,000 pesetas. ¿Quereis que os diga las cantidades votadas en nuestro mismo Parlamento para la lucha contra la peste blanca como se llama en frase gráfica á la tuberculosis?... 108,000 pesetas.

Si analizamos lo que ocurre en Barcelona, por ser la que más directamente nos interesa, vemos que las defunciones exceden en un 10 por 100, y más á los nacimientos. Hay huelga de vientres, sabotajes de maternidad, y esta población, de intensa vitalidad económica, pero escasa desde el punto de vista biológico, necesita para acober, ó por lo menos para conservar su *Statu quo*, nutrirse de sangre forastera, aportada por otras provincias españolas, á las que debe indudablemente su auge y apogeo actual.

De seguir así, su característica étnica, si es que esta existió, que yo lo niego en absoluto, basándome en datos antropológicos indudables, tendrá que desaparecer por dilución generosa, puramente peninsular, de otras regiones de más potencia prolífica, principalmente aragonesa, castellana, valenciana y andaluza. Esta desmesura extraña, interna, que pudíramos decir, la es necesaria, pues de lo contrario, parecería escandaloso en crisis desplorable de hambre.

Los casamientos van disminuyendo paulatinamente en Barcelona. Del 17 por 1000, que correspondió al año 1868, ha bajado en 1915 á 11 por 1,000 tan solo. *Este es un hecho gravísimo, a mis juicios.* El 85 por 100 de las estancias hospitalarias en nuestro nosocomio militar es debido á enfermedades venéreas aquí contraídas, robando energías á nuestra juventud, perjudicando el servicio y arruinando el presupuesto de Guerra, por estancias indebidamente.

La disminución de la neutralidad europea parecía con la desmoronamiento de las costumbres.

He aquí explicado el por qué de la crisis de la natalidad y de la nupcialidad en esta hermosa población, reina del vicio y de la muerte, urbe del placer y de la sensualidad más lastimosa e inaudita.

PIO BREZOSA TABLALES.
Ex-Director del Hospital Militar de Vitoria

Diversiones públicas

Teatro Circo

Passado mañana sábado sensacional estreno de la grandiosa película lírica creación cinematográfica titulada,

LOS VAMPIROS
(1.ª serie)

Sesión continua de siete de la tarde á once y media de la noche.

Preferencia 0'50.—General 0'25.—Militares y niños 0'15.

¿Son secundarios los abonos potásicos?

Hay labradores que dividen los abonos químicos en dos grupos: abonos necesarios ó principales y abonos secundarios, ya por su acción, ya por su precio.

En las Castillas, Andalucía y Extremadura, es principal, en general, el superfosfato, y secundarios todos los demás; en Galicia y parte del resto de la costa cantábrica, las escorias Thomás; en algunas regiones de Ávila y Segovia, el nitrato de soda y en algunos pueblos levantinos el sulfato de amonio.

Las sales potásicas, que no figuran en la lista anterior, son consideradas como fertilizantes secundarios en casi todo España, exceptuando algunos propietarios que descubrieron entre los demás por sus conocimientos agrónomos.

Debemos combatir tan errónea creencia, pues una cosa es la exigencia de los vegetales en la cantidad y otra en la calidad de los abonos, y si bien, en general, se contentan las plantas con menores dosis de abonos potásicos que de fosfatados y nitrógenos, esto es debido, dejadas aparte otras razones (terreno, etc.), á la concentración de los mencionados fertilizantes. Pero tan necesaria es la potasa, como el ácido fosfórico (superfosfato) y como el nitrógeno (sulfato de amonio y nitrato de soda ó de cal), pues cada una de dichas sustancias tienen un papel diferente que llenar en la fisiología vegetal.

De la práctica viciosa de prescindir siempre, sistemáticamente, de tan útiles abonos, resulta también no pocas veces el desequilibrio que se nota al cabo de cierto tiempo en las reservas de la tierra en elementos fertilizantes, lo que se traduce en la disminución de la cosecha y en enfermedades de las plantas. Muchos labradores han observado que en tales casos ha bastado la preparación de una buena fórmula de abonos, en que se reserva á las sales potásicas el lugar que les corresponde, para obtener muy pronto una normalidad completa en la salud y lozanía del vegetal, y para lograr de nuevo las elevadas cosechas que merecían el cuidado e inteligencia y los afanes del agricultor.

Por todo lo cual, no nos cansaremos de aconsejar á los labradores que no se olviden después de la guerra, cuando de nuevo podamos importar abonos potásicos de Alemania, de hacer ensayos comparativos con parcelas sin potasa, para no ir á oscuras en el delicado problema de la fertilización de sus campos.

SAN ROQUE

JEREZ QUINADO

Gran Aperitivo Tónico reconstituyente

Bebida de uso general muy agradable

Exito reconocido

Necesario á todas las familias

PIDASE EN TODAS PARTES

CONFERENCIAS DE LAS CINCO DE LA TARDE

Extranjero-Madrid-Provincias-Vitoria

La situación política

POR TELÉFONO

Madrid, 5 tarde.

Comentarios de los Consejos.

-La política internacional.—España se ajustará á lo que digan los Estados Unidos.

En los Círculos políticos de Madrid se sigue comentando la importancia y transcendencia que han tenido los dos Consejos de ministros celebrados ayer en San Sebastián.

Los personajes políticos dicen que en el primer Consejo que presidió el rey se examinó la nota que Francia ha dirigido á las naciones neutrales, quedándose de la actitud de las autoridades alemanas que residen en los terrenos ocupados.

Se asegura además que en ese consejo no hubo unanimidad de pareceres entre los ministros.

También se afirma que en la discusión se iniciaron tres tendencias.

La primera en favor de los aliados, la segunda en beneficio de Alemania.

Hubo otra tendencia transitoria pero quedó desestimada.

Por último se asegura que la pauta á seguir por los países neutrales la dará el Gobierno de los Estados Unidos y á ella se ajustará España.

En el consejo de ministros presidido por Romanones se aprobó el presupuesto de Guerra por unanimidad, acordándose la supresión de plazas en todos los ministerios como se ha hecho en el de la Guerra.

Combinación de Gobernadores.

Se acordó también hacer una combinación de Gobernadores dentro de dos ó tres días.

Para esto se tomará como base el Gobierno civil de Oviedo, cuyo gobernador ha solicitado el reingreso en la carrera militar.

El de Huelva cubrirá la vacante de Oviedo y entrarán en la combinación los Gobiernos de Almería, Lugo y Avila.

Llamamiento á filas.—Los del cupo de instrucción

El general Luque se propone llamar á filas á los reclutas del cupo de instrucción.

RUIZ JIMÉNEZ

El ministro de la Gobernación señor Ruiz Jiménez no regresará á Madrid hasta esta tarde, por haberse detenido en Torrelodones donde se encuentra una hermana suya, enferma.

Comunicados de anoche

POR TELÉFONO

Madrid, 4 tarde.

Comunicado alemán

Amsterdam.—El comunicado oficial alemán dice lo siguiente:

Frente occidental.—Entre Thiepval y Pozieres fué en vano que reunieron los ataques las fuerzas inglesas.

Al Norte de Ovilliers tuvieron lugar anochecas á corta distancia.

Al Este del bosque de Foureaux, así como en la región de Maurepas, fracasaron las acciones enemigas con granadas de mano.

Constantemente desarrollan las artillerías gran actividad.

Al Sur del Somme ha sido desalojada cerca de Estrées pequeñas posesiones de trinchera mantenidas por los franceses desde el 21 de Agosto. Hicimos en esta acción 3 oficiales y 143 soldados prisioneros.

En la orilla derecha del Mosa, rechazamos en el sector de Fleury ataques con granadas de mano.

En Rergwald tuvieron lugar pequeñas luchas sin importancia, con ventas para nosotros.

Frente oriental.—Desde el mar á los Cárpatos no ha habido ningún acontecimiento importante.

En la región montañosa ampliamos la posición Stara-Wiperyna, asaltando nuevas posiciones enemigas. Hicimos 200 prisioneros, entre ellos un jefe de batallón y cogimos dos ametralladoras.

Rechazamos todos los contraataques.

A ambos lados de Czerny y Czermoszno no tuvieron éxito los intentos rusos de conquista.,

Comunicado ruso

Petrogrado.—El comunicado oficial facilitado por el gran Cuartel general, dice:

Frente occidental.—Los ataques enemigos con gases asfixiantes al Sur de Kovó, fueron rechazados con grandes pérdidas, en la noche del martes.

En la región del río Sereth, al Sur de Brody, el enemigo tomó la ofensiva en algunos puntos, pero fué rechazada en varias partes.

Cerca del nacimiento del Pruth, al Nordeste de Arbujel, los rusos cogieron las alturas al Sur y Norte de la montaña de Lovela, en la frontera húngara.

Frente caucásico.—Los turcos que tomaron la ofensiva en la costa caucásica, al largo de la linea Ellen-Sikimadi, Maden, fueron rechazados.

cooperando al éxito de esta acción la flota rusa.

Al Oeste del lago Van se desarrolla la ofensiva rusa con éxito, habiendo sido hechos prisioneros tres oficiales y 174 askaris.

Nuestra caballería persigue á las columnas que se retirán, haciendo muchas bajas á los turcos en su huida.

Comunicado francés

Paris.—El comunicado francés facilita á las once de la noche dice:

Al Norte y Sur del Somme, la lucha de artillería ha continuado en todo el día, siendo particularmente viva en los sectores de Bellicy y Estrées.

En la orilla derecha del Mosa, un brillante ataque llevado a cabo por las tropas francesas contra las posiciones alemanas entre Fleury y la obra de Thiaumont, nos ha permitido realizar un sensible progreso.

Hicimos prisioneros á 200 soldados y dos oficiales.

Aviación.—El ayudante Dorme derribó su sexto avión, caído en la región de Marchelet, al Nordeste de Chaulnes.

Otro aparato ha sido derribado en Royes.

DESDE SAN SEBASTIAN

POR TELÉFONO

San Sebastián 4 tarde

El rey á la frontera.—Llegada de la princesa Beatriz.—Los infantes á Santander

El rey salió esta mañana muy temprano de Palacio, en automóvil, acompañado del infante don Raniero y el marqués de Viana.

Se dirigió á la frontera para recibir á la princesa Beatriz de Battemberg, madre de la reina Victoria.

A las siete y media regresaron todos a San Sebastián por ferrocarril.

En la estación fué recibida la princesa Beatriz por la reina doña Cristina, el infante don Carlos y personal palatino.

**

A las diez de la mañana han salido en auto para Bilbao, desde donde continuarán á Santander los infantes dona Isabel y don Carlos.

Les acompañan el señor Jurado y la señora Mateo.

**

Esta tarde á las seis don Alfonso, la princesa Beatriz, los infantes don Raniero y don Carlos, acompañados del marqués de Viana, conde de la Unión y ayudante del Rey señor Nardiz, embarcaron en el "Giraldilla", para trasladarse á Santander, donde llegarán de once á doce de la noche.

**

En las listas colocadas en Miramar con motivo de la llegada de la princesa Beatriz, firmó el primero el general Luque.

También firmó el ministro de Estado señor Jim.

La vida ministerial.—De paseo.—BALDOMERO ARGENTE—Dice ROMANONES

El ministro de Instrucción pública señor Burelli conferenció hoy con Romanones.

**

Alba estuvo también en Villa Aurora, y á su salida del domicilio del consejero de Oviedo desde el 21 de Agosto. Hicimos en esta acción 3 oficiales y 143 soldados prisioneros.

Ha llegado á San Sebastián el Subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros don Baldomero Argente.

La vida ministerial.—De paseo.—BALDOMERO ARGENTE—Dice ROMANONES

El general del ejército brasileño señor Silva Braga y el coronel señor Alberto Gracie, nombrado consul del Brasil en Gotemburgo.

Después nos manifestó que le habían visitado Moisés Conde y Trifón Gómez, presidente y secretario del Sindicato de ferroviarios del Norte, de Valladolid, para hablarle de asuntos relacionados con la pasada huelga.

Como los aerantes á tratar son largos y complejos, el conde les recibirá mañana á las ocho y media para que puedan exponerle con calma sus deseos.

Entre los pasajeros desembarcaron, el general del ejército brasileño señor Silva Braga y el coronel señor Alberto Gracie, nombrado consul del Brasil en Gotemburgo.

Entre los pasajeros desembarcaron, el general del ejército brasileño señor Silva Braga y el coronel señor Alberto Gracie, nombrado consul del Brasil en Gotemburgo.

Entre los pasajeros desembarcaron, el general del ejército brasileño señor Silva Braga y el coronel señor Alberto Gracie, nombrado consul del Brasil en Gotemburgo.

Entre los pasajeros desembarcaron, el general del ejército brasileño señor Silva Braga y el coronel señor Alberto Gracie, nombrado consul del Brasil en Gotemburgo.

Entre los pasajeros desembarcaron, el general del ejército brasileño señor Silva Braga y el coronel señor Alberto Gracie, nombrado consul del Brasil en Gotemburgo.

Entre los pasajeros desembarcaron, el general del ejército brasileño señor Silva Braga y el coronel señor Alberto Gracie, nombrado consul del Brasil en Gotemburgo.

Entre los pasajeros desembarcaron, el general del ejército brasileño señor Silva Braga y el coronel señor Alberto Gracie, nombrado consul del Brasil en Gotemburgo.

Probad "Anís de la Asturiana,, Serrano.-Oviedo.

Balneario de Belascoain (Navarra)

Reconocido sin competencia para las enfermedades artríticas (gota, reumatismo, etc.) Evita los cólicos del riñón e hígado expulsando los cálculos y arenillas.

BALNEARIO montado con arreglo á las modernas exigencias.—Temporada oficial, de 15 de Junio á 30 de Septiembre.
HOSPEDAJE á precios económicos para familias de posición modesta.

ITINERARIO.—En tren hasta Pamplona desde donde hay servicio de auto por la tarde y de coche por la mañana.

ORTÓPÉDICO HERNIÓLOGO EN VITORIA

HERNIAS (quebraduras)

desviaciones de la columna vertebral, torceduras de las piernas y pies, parálisis infantil, abultamiento del vientre, etc., se curan ó se corrigen con nuestro sistema especial. Todas las HERNIAS se dominan, cualquiera que sea su antigüedad y desarrollo, por medio de los aparatos de que somos inventores pero es necesario que se presente el propio enfermo á la consulta, pues se construyen para cada caso determinado, previos datos anatómicos.

Piernas y brazos artificiales

CONSULTA EN VITORIA los días 3 y 4 del mes de Septiembre, de 11 a 1 y de 3 a 6 en el Hotel Valleres y en Burgos los días 5 y 6 en el Hotel del Norte, por el Auxiliar técnico de don Jerónimo Farré Gamell, Ortopedico de la Clínica de niños de la Facultad de medicina de Madrid.

En Madrid en nuestro Gabinete Ortópédico, CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 37, principal, desde donde vienen gratis á médicos y á particulares, nuestro libro sobre las HERNIAS. 24-25-26-27-30-1-2

Hectógrafo Progreso

Para obtener Copias: se vende uno; en esta imprenta puede verse.

Subasta

El dia 2 del próximo Septiembre á las once de su mañana se sacará á venta pública y extrajudicial en la oficina del Procurador que suscribe, Cuchillería 24, la casa número 15 de la calle de Rioja de esta ciudad con su huerta contigua.

El pliego de condiciones y título de pertenencia se halla de manifiesto en dicha oficina.—Anselmo Vadillo. 4-1

Fotografía

INDEPENDENCIA 6, BAJO

Fotografías de todas clases y tipos retratos para carnet y billetes kilométricos; especialidad en ampliaciones; se garantiza su conservación y parecido: 5 postales 3 pesetas.

INDEPENDENCIA 6, BAJO

Retuerto y Rodriguez

Oculista del Estilo y Hospicio

: Gratis á los pobres : :

POSTAS 30, 2.

Sacerdos Sacerdotes

Quienes vestimos compramos ornamentos bueños y baratos!

Pedir muestras á J. Aramburu, Estación 11, Vitoria, 5 centavos la muestra de mercadería.

(Francés). Estaré en Vitoria el viernes enero los primeros y terceros fines de mes que irá á Bilbao.

José Aramburu ESTACIÓN 11-1

Se arrienda

una habitación en la calle de Francia número 38 2^a, con galerías atras y adelante, signa de Gorbea y alberque. Informes en la misma.

4-1

Se desean gabinetes

sin muebles, casa poca familia primero ó segundo piso. Informes en esta administración.

2-1

Colección de capitales

OPERACIONES HIPOTECARIAS

Compraventa de casas, solares y fincas rústicas.

Oficina de el Procurador de los Tribunales Ricardo S. de Santamaría, Cercas Mitas II. Teléfono 142 Vitoria

2-1

Gubantes

A voluntad de su dueño se venderán en público y extrajudicial subasta el jueves 31 del corriente á las once de su mañana en la Notaría del que suscribe, cuatro fincas en jurisdicción de Mendo, dos en la de esta Ciudad y cinco en la de Juncal.

Las condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha Notaría.—Vicente González

6-1

Se necesitan

Oficiales ejutadores, caldereros, fármacos y forjadores, hacen falta en los talleres de Carde y Escorza en Zaragoza. Instruirse sin buenas referencias.

6-1

GRAN LIQUIDACION

Por cuenta de Comercio se liquidan todas las existencias de tejidos, confecciones y ganchos de punto. Gran surtido en camisería de capitán, ropa blanca para señora.

Grandes ex stances en mantas de lana de superior calidad, corsés, calcetines, medias transparentes, boinas, fajas, velos, ganchos blancos de todos anchos y calidades, servilletas, mantelería, toallas, etc.

Inventario surtido en géneros negros y azules en colores completamente sólidos garantizados, á precios sumamente baratos.

NO CONFUNDIRSE—SAN FRANCISCO 3—PRECIO FIJO

Casa gratis

por atención á señor rolo, á matrimonio sin hijos ó familia poco numerosa y de confianza.

Informarán en la Administración de este periódico. 8-1

A voluntad de su dueño se vende la casa número 59 de la calle de Zapatería de esta ciudad.

Las condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la notaría del que suscribe hasta el 31 del corriente.—Vicente González. 31 A

EDICIÓN de balnearios

COULLAS

Aviación del Doctor Marqués en la Clínica del Real Hospital del Buen 35. 35.

Horas de consulta de 11 a 1 y de 2 a 5

Horas de 10 a 11.

Horas de 18 a 19.

VERIN SOUSAS

LAS MEJORES AGUAS DE MESA Deben beberse para expulsar arenas y cálculos tóricos y oxálicos. De venta en farmacias y droguerías.

Temporada oficial de 15 de Junio á 30 de Septiembre.

SARNA

Sin baño la cura rápidamente el ANTISARCICO MARTI

Se consume es extraordinario por sus maravillosos resultados.

Depósito, D. T. Buines, Plaza de la Virgen Blanca 15-1 a

Venta permanente

de máquinas para coser de ocasión, poco usadas, cast nevas, modernas, y antiguas garantizando su buen resultado.

Se arreglan y componen todos los sistemas de máquinas para coser, con garantía verdadera, en precios económicos.

Se venden agujas y piezas sueltas para toda clase de máquinas á precios muy baratos. Se cambian y compran máquinas en buen uso.

Calle del Arca, número 4, 1^a derecha VITORIA

5-1

MELONES de Aragón

Se venden en la calle Ortiz de Zárate número 19.

Gran rebaja por docenas.

?

Porque pedir Vermouth? TORINO?

PIGA UN

CINZANO

EL MEJOR

Traspaso

De un autorizado comercio de ultramarinos en condiciones ventajosas y en el mejor sitio del Ensanche en Bilbao. Ventas semanales más de 25 mil duros. Clientela distinguida. Valor proximamente 7 mil duros. Informes en esta administración.

11

Traspaso

Por no poder atender al negocio su dueño, se traspasa una tienda muy importante en el sitio más céntrico de la población.

Para informes en esta administración.

2-1

Venta de tiendas en subasta

El 31 de los corrientes, á las once de su mañana, se venderán en público y extrajudicial subasta en la Notaría de don Victor Martínez, calle de la Estación antes, hoy de Dato, número 8, una casa y diez heredades en jurisdicción de Vilarreal de Alava y diez y ochos heredades en la del pueblo de Castillo.

El pliego de condiciones y documentos de pertenencia se hallan de manifiesto en dicha Notaría.

Vitoria 16 de Agosto de 1916

Almopeda

se hace de vejilla y otros enseres en la calle de la Florida 9, bajo.

8-1

Traspaso

Se hace de un cafetería en buenas condiciones. Informarán en esta administración.

2-1

GRAN LIQUIDACION

Por cuenta de Comercio se liquidan todas las existencias de tejidos, confecciones y ganchos de punto. Gran surtido en camisería de capitán, ropa blanca para señora.

Grandes ex stances en mantas de lana de superior calidad, corsés, calcetines, medias transparentes, boinas, fajas, velos, ganchos blancos de todos anchos y calidades, servilletas, mantelería, toallas, etc.

Inventario surtido en géneros negros y azules en colores completamente sólidos garantizados, á precios sumamente baratos.

NO CONFUNDIRSE—SAN FRANCISCO 3—PRECIO FIJO

HERNIADOS Quebrados LEED

El representante auxiliar del conocido y reputado ortopédico de Barcelona con nombre registrado señor T. Martínez estará en Vitoria en el hotel Quintanilla únicamente el sábado 26 de Agosto y recibirá á todos cuantos herniados quieran con sus tan notables aparatos hechar un inmediat° alivio y una curación pronta de sus hernias.

Estos aparatos que son el bello ideal de todos los pacientes, cierre absoluto del anillo herniario y que no molestan ni hacen bulto alrededor del cuerpo como un guante, de ben usarlos todos cuantos sufren dichas dolencias, hombres, mujeres y niños, por ser el remedio verdad único de todos los herniados. Por tanto, si se quiere ahorrar salud, tiempo y dinero, nadie debe comprar trajes ni vendajes de clase alguna sin antes ver primero los famosos aparatos Torrent (nombre registrado) que tantos curarán han obtenido mucha fama entre las eminentes médicas los están recomendando como muchos son también los médicos que para sus propias hernias con gran satisfacción

los usan.

Acudir siempre á dicho ortopédista, no dejéis de visitarle y tened muy presente que está en Vitoria en el hotel Quintanilla sólo y únicamente el sábado 26 de Agosto.

Notas. También recibirá en Bilbao el día 24, en el hotel Gohi, (Sombrahería 2). En San Sebastián el día 25 en el hotel Suizo (antes Bordejé) y en Burgos el día 27 en el hotel Universal, donde asimismo podrán visitarle los que lo deseen desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde solamente. Talleres y despacho en Barcelona, Unión, 12, Casa Torrent. 19-22-24.

Acción siempre á diario ortopédista, no dejéis de visitarle y tened muy presente que está en Vitoria en el hotel Quintanilla sólo y únicamente el sábado 26 de Agosto.

Notas. También recibirá en Bilbao el día 24, en el hotel Gohi, (Sombrahería 2). En San Sebastián el día 25 en el hotel Suizo (antes Bordejé) y en Burgos el día 27 en el hotel Universal, donde asimismo podrán visitarle los que lo deseen desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde solamente. Talleres y despacho en Barcelona, Unión, 12, Casa Torrent. 19-22-24.

Acción siempre á diario ortopédista, no dejéis de visitarle y tened muy presente que está en Vitoria en el hotel Quintanilla sólo y únicamente el sábado 26 de Agosto.

Notas. También recibirá en Bilbao el día 24, en el hotel Gohi, (Sombrahería 2). En San Sebastián el día 25 en el hotel Suizo (antes Bordejé) y en Burgos el día 27 en el hotel Universal, donde asimismo podrán visitarle los que lo deseen desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde solamente. Talleres y despacho en Barcelona, Unión, 12, Casa Torrent. 19-22-24.

Acción siempre á diario ortopédista, no dejéis de visitarle y tened muy presente que está en Vitoria en el hotel Quintanilla sólo y únicamente el sábado 26 de Agosto.

Notas. También recibirá en Bilbao el día 24, en el hotel Gohi, (Sombrahería 2). En San Sebastián el día 25 en el hotel Suizo (antes Bordejé) y en Burgos el día 27 en el hotel Universal, donde asimismo podrán visitarle los que lo deseen desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde solamente. Talleres y despacho en Barcelona, Unión, 12, Casa Torrent. 19-22-24.

Acción siempre á diario ortopédista, no dejéis de visitarle y tened muy presente que está en Vitoria en el hotel Quintanilla sólo y únicamente el sábado 26 de Agosto.

Notas. También recibirá en Bilbao el día 24, en el hotel Gohi, (Sombrahería 2). En San Sebastián el día 25 en el hotel Suizo (antes Bordejé) y en Burgos el día 27 en el hotel Universal, donde asimismo podrán visitarle los que lo deseen desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde solamente. Talleres y despacho en Barcelona, Unión, 12, Casa Torrent. 19-22-24.

Acción siempre á diario ortopédista, no dejéis de visitarle y tened muy presente que está en Vitoria en el hotel Quintanilla sólo y únicamente el sábado 26 de Agosto.

Notas. También recibirá en Bilbao el día 24, en el hotel Gohi, (Sombrahería 2). En San Sebastián el día 25 en el hotel Suizo (antes Bordejé) y en Burgos el día 27 en el hotel Universal, donde asimismo podrán visitarle los que lo deseen desde las nueve de la mañana

POLVOS CALBER**PARA LA TOILETTE
DE SEÑORAS****Y NIÑOS****YNCOMPARABLES****YSUSSTITUIBLES**

No conteniendo ningún principio vegetal, se ajustan a los acuerdos adoptados por los más eminentes doctores en materia de higiene, y constituyen la única preparación ideal de polvo de toilette antiséptico, que no se puede comparar con ninguna otra. Insuperable en los escocidos de los niños especialmente, irritaciones del cutis, granos, erupciones, sarpullidos, pecas rojeces, cortaduras, ardor de la piel, e higiene en general del cuerpo. Su comodidad en el envase especial, que está registrado conforme a la ley, evita el uso antihigiénico de la borla o algodón, rechazados y a por la ciencia médica. Evita el ardor de la navaja, después de rasurarse. Preserva de enfermedades cutáneas. Después del baño extendidos en el cuerpo, produce un bienestar inefable, y evita el mal olor del sudor en los pies y tobillos.

Todas las familias que están de la higiene, especialmente en los niños deben usar a diario después de lavarse, esta única preparación ideal y única. Las personas que compran una vez lo adoptaran ya para toda la vida.

**LOCION****VITTELIA****PARA EL PELO**

Es la preparación más sana de tocador para fortalecer el pelo. No contiene ningún tóxico ni sustancia química que pueda dañarlo. Compuesta exclusivamente de plantas aromáticas, impide en absoluto que el germen ataque al pelo y por lo tanto que destruya sus raíces, causa principal de la caída. Si usas la LOCION VITTELIA a diario no solamente conseguirás una cabeza limpia, sino de pelo rico y abundante, sin temor a que jamás se debilite ni se caiga. Es un tonico tan excelente e higiénico que preserva el pelo de toda clase de impurezas, quita la caspa y vigoriza fuertemente las raíces, promueve su crecimiento y puede asegurarse de un modo terminante que quien lo use a diario en la forma que indica el prospecto que acompaña al frasco, conseguirá tener durante toda su vida una radiante cabellera. La LOCION VITTELIA es preparación de tocador puramente vegetal e inofensiva, de exitos maravillosa, de perfume delicado, que nunca debe faltar en las familias y en la Toilette diaria. La LOCION VITTELIA, es para el pelo lo que el sol para las plantas.



DEPOSITO EN VITORIA: Drogería de Eustaquio Buesa, Estación 2.—De venta: Drogería de Ricardo Buesa y en todas las demás droguerías, perfumerías y farmacias bien situadas.

ATENCION

Limpieza absoluta, ausencia de olores y humo, supresión de cenizas, grandeza comodidad, uso fácil en todo momento, reducido consumo, ahorro de tiempo. No comprarse ni visitar esta casa de aparatos eléctricos, donde encontrarán cestas, portafuegos, cajones, hornillos, planchas, chocolateras, aparatos de masaje, duchadores de aire o seco, pelos, telas contra el resfriado, enriquedores, aparatos de corrientes calientes, ventiladores, etc., etc., lámparas Nitra legítimas, filamento metálico tres meses de garantía y todo lo que al ramo se refiere, todos los aparatos que esta vendedora llevan seis meses de garantía, cosa que no puede hacer ninguna casa.

Instalaciones de timbres y luces y reparaciones así como de cajones, planchas y demás objetos que serán entregados en el mismo día.

Musebio Arbulo

Florida frente a la calle del Arca.—Teléfono núm. 244

**Aguas y Baños de LA MUEURA
ORDUNA (Vizcaya)**

El mejor depurativo y reconstituyente, cloruro sódico, sulfato cálcico, fangos, nitrógenos, variedad litínicas, bromuradas, manganeso arsenicals. Son radiactivas y contienen gases raros, siendo consideradas como las mejores del mundo por su composición privilegiada.

INDICACIONES: Linfatismo, escrofulismo, rachitismo, anemia, clorosis, neurastenia, catarro intestinal crónico, estreñimiento habitual, herpetismo, artritis, reumatismo, tumores blancos, caries de los huesos, fibrosis, dispepsia, gastro-intestinales, infarto, fiebre, dolor, enfermedades de la vista; especialmente en las enfermedades de la maría y en cuantas procedan de impureza, debilidad y pobreza de la sangre.

Temporada oficial del 15 de junio al 30 de septiembre.

Hospedaje en el Gran Hotel, desde 5'50 a 18 pesetas todo comprendido.

Médico Director don Eduardo Méndez del Caño.

**DROGUERIA GENERAL
de Araujo**

Estación 20

Drogas y productos químicos

Artículos para la limpieza. Cepilleras, plumeros, esponjas, gamuzas. Aguas. Especialidades. Artículos para pintores, dibujantes, calcomanías. Barnices, brochas, pinceles. Semillas. Ortopedia. Artículos para fotografía. Perfumería. Autor del «Polvo Regenerador» para hacer poner más a las gallinas. Autor del «Extracto Chartré» para licor. Artículos varios.

Pianos y Armoniums

Marcas nacionales y extranjeras. Representante exclusivo de los sin rival pianos, marca GUSSO. Toda clase de música religiosa y profana.

PIANOS, PIÁNOLAS de sonoridad y calidad extra; últimos modelos. ASESORIAS para toda clase de instrumentos.

GRAMOFONOS Y AMPHIONES marca Compañía Francesa y Odón y toda clase de discos.

Audiciones a todas horas. Pidase catálogos.

Alquileres y reparaciones de pianos y armoniums.

Gran Almacén de Música.—Teléfono número 248

EDUARDO PEREZ Plaza Nueva 32 VITORIA

ULTRAMARIINOS Y FABRICA DE CHOCOLATES**SECUNDINO LARREA****2-CORRERIA-2-VITORIA**

Se elaboran tareas de encargo á vista y gusto del cliente
Cacaos, Azúcares, Canelas y Cafés

Aguas y Balneario de Cestona (Guipúzcoa)

Unicas para el Higado, Estreñimiento, Diarrea, Neurastenia y Artritis.

Se venden en botellas á 1,25 pesetas en Farmacias y Droguerías.

Temporada oficial de 15 de Junio á 30 de Septiembre.

Servicio completo de baños y duchas, baños de luz, masaje y sala de mecanoterapia con 12 aparatoss.

HABITACIONES: Las hay desde 1' peseta por cama hasta 12 por habitación.

COCEDOR: Restaurante a 10 pesetas y comedor de 1' á 7' pesetas por persona sirviéndose en menús particulares.

La estancia en el establecimiento proporciona al bañista indudable comodidad para su tránsito. Médico sin exponerse á la inclemencia del tiempo después de la ducha ó baño ni a demorar su desayuno más de 15 minutos de la última toma del Agua para seguridad de sus efectos, los que acaso pudieran devirtuarse dejando pasar más tiempo. Itinerario, Línea del Norte, Estación de Zumárraga, Línea de San Sebastián Bilbao Estación de Arrona.

En ambas hay Automóvil de servicio.

Pedido de habitaciones y antecedentes á la Administración de Cestona.

La Sociedad pone en conocimiento del público que aparte de la cartería de las subsistencias no varían los precios del año anterior.

LA UNION Y EL FENIX ESPANOL**COMPANIA DE SEGUROS ESTUDIOS**

Capital social: 2.000.000 de Pesetas efectivas.

CONCEPCIONES DESDE:

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

52 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida—Seguros contra incendios

Seguros contra robos y hurto en viviendas y establecimientos en Vitoria

J. A. QUIROGA.—Plaza del General Lema 6-2.

LA EXPORTADORA

FABRICA DE LUNAS, ESPEJOS, MARCOS Y MOLDURAS

Sebastián Ricardo Aranegui

VITORIA

Lunas en blancos y plateados de grandes dimensiones para escaparates, en todo tipo de uso.—Lunas biseladas y grabadas.—Lunas de segundas finas y ordinarias.—Espejos de todos tipos.—Marcos con cristales y espejos.—Molduras de todos tipos.

Actualmente en exposición en la calle de Vitoria 24 y 26.

ACTUALMENTE EN NOVEDADES

Encendedores

Siempre novedades

Grandes existencias, piezas de recambio, mochilas, fundas, fundas, tornillos

molles, esquineras con goma, bolígrafos, piedras cuadradas y círculos,

bandas, accesorios para decorar, portarropa, etc.

Llamadas de Vitoria—Estación 2-VITORIA

ALMACENES DE LA BOLSA**Florida 23 y Arca 13**

Últimas novedades en

Aparatos eléctricos

**GRAN SURTIDO
Camas y Gergones**

Servicio de automóviles entre Bilbao y Vitoria en combinación con el trámite de Durango á Irún, y los ferrocarriles Vascongados. Servicio especial desde 1º de Agosto.

Salida de Vitoria á las 8:30 de la tarde por la línea de Cestona para llegar á Bilbao á las 7:15 y salida de Bilbao á las 8:30 de la mañana por la misma línea, para llegar á Vitoria á las 12:15.

A las 8 y 30 de la mañana sale de Vitoria el automóvil para tomar el tránsito en Oñate y llegar á Bilbao á las 12 y 13.

A las 8:45 de la tarde sale de Vitoria el automóvil para tomar en Urquijo el coche de caballos y en Durango el tren, para llegar á Bilbao á las 7 y 8.

Este servicio enlaza en Amorebieta con el Ferrocarril de Guernica. A las 8 y 37 de la tarde sale de Bilbao el tránsito para ir a Oñate y llegar á Bilbao á las 9 y 10.

A las 5 y 40 de la mañana sale de Bilbao por el Ferrocarril Central á tomar el coche en Durango, y automóvil en Urquijo para llegar á Vitoria á las 9 y 30.

Este servicio como el anterior enlaza en Amorebieta con el Ferrocarril de Guernica. Administración en Vitoria, Fuenterrabía 7, Gerriko.

Administración en Bilbao en la Plaza de Arriaga en el despacho de los billetes bilbaínos de los Ferrocarriles Vascongados.

Para el servicio de Durango por el ferrocarril Arthur 44 estación frente a la estación de Durango.

LA HIGIENICA

Agua Vegetal de Arroyo, premiada en varias exposiciones científicas con medallas de oro y de plata, la mejor de todas las conocidas hasta el día para establecer progresivamente los cabelleros blancos á su primitivo color, no mancha la piel ni la ropa. Se expende en perfumerías y peluquerías de Madrid y provincias.

Depósito Central: Preciados, 56, principal deposito en Vitoria

Barrameda Hijos, Estación 2

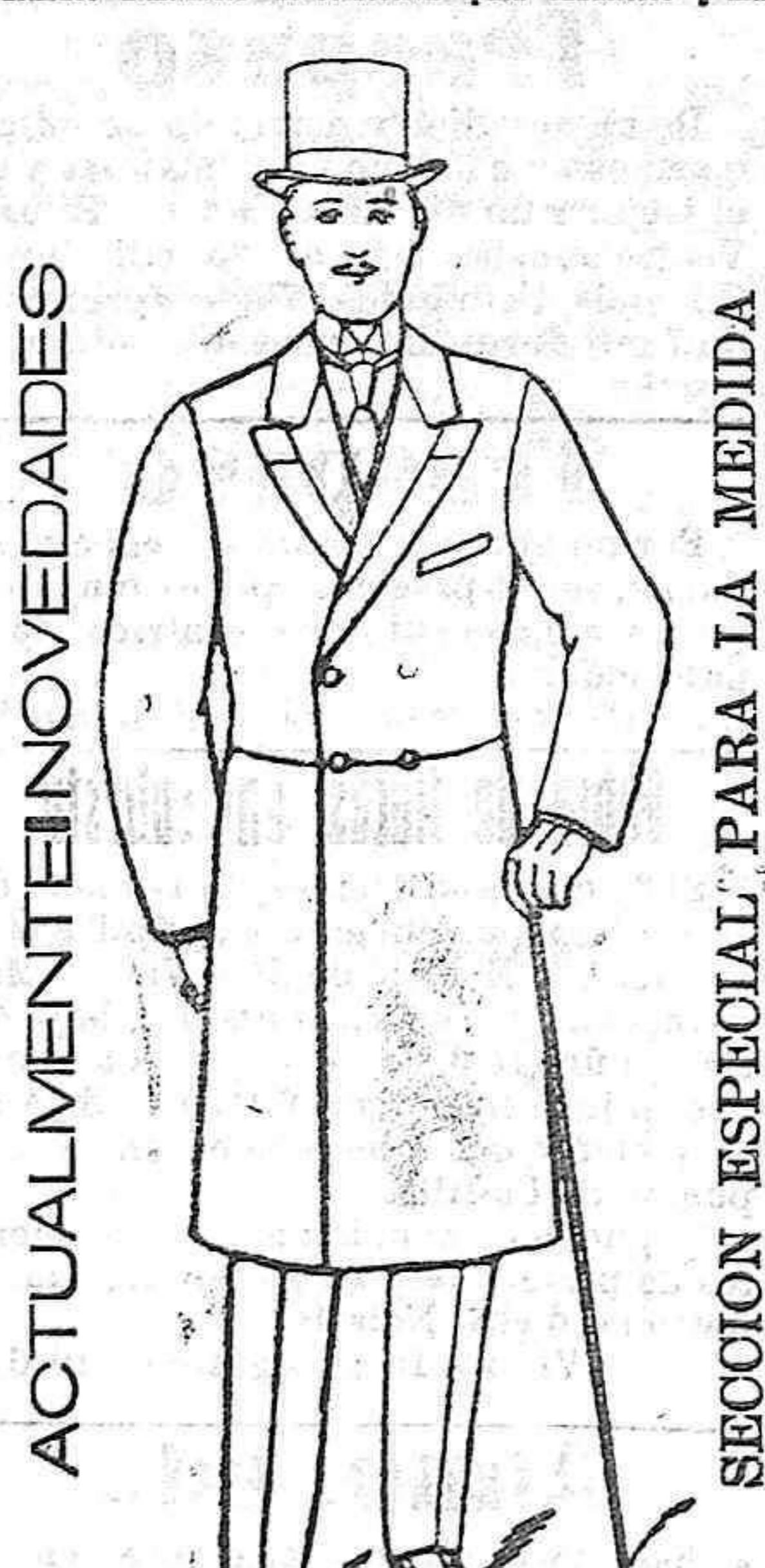
CASA IBARRA

Fundada en 1879

Grandes almacenes de confección para caballeros y niños

Actualmente en exposición en la calle de Vitoria 24 y 26.

SECCION ESPECIAL PARA LA MEDIDA



Precio fijo-Ventas al contado

Plaza Nueva, 29 y Plaza Virgen Blanca, 9

HERALDO ALAVES se vende en el kiosco de El Debate calle de Alcalá frente á las Calzadas.

JABON VASCONIA

Sin rival para el lavado y conservación de la ropa

De venta en los almacenes de ultramarinos de don Manuel R. de Alegre, Plaza Nueva 24 y Hijo de Vicente

de Francisco L.